



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132

San Isidro, 15 MAR 2022

LA TENIENTE ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Anexo A del Expediente N° 01907-2022, mediante el cual, el contrayente Carlos David Alberto Castro Barriga, solicita se delegue a la señora Cynthia Beatriz Nieto Bendezu, Gerente de Fiscalización Administrativa, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 22 de abril del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 01907-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Carlos David Alberto Castro Barriga y Juliana Marine Diaz Cercado, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe Vía Remota N° 0043-2022-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la señora **CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZU**, Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **CARLOS DAVID ALBERTO CASTRO BARRIGA** y doña **JULIANA MARINE DIAZ CERCADO**; matrimonio que se llevará a cabo el 22 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía